

## RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-111

Ing. José Stalin Basantes Moreno  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;

- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** mediante Decreto Supremo No. 646 del 8 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial Nro. 217 de fecha 05 de mayo de 1971, se creó la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).
- Que** Universidad Técnica Particular de Loja, consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, No. 1190068729001, dentro de sus actividades económicas figura: "*Actividades de Enseñanza Superior*".
- Que** Universidad Técnica Particular de Loja, presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-081 de 12 de noviembre de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 28 de noviembre del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante, los días 28 y 29 de noviembre de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-081 de 04 de diciembre de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**" y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0423-M de 10 de diciembre de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-081 de 04 de diciembre de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor de Universidad Técnica Particular de Loja.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a la Universidad Técnica Particular de Loja, con RUC No. 1190068729001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

**Artículo 2.-** Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité.

**Artículo 4.-** El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de



Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

**Artículo 5.-** El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

**Artículo 6.-** El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

**Artículo 7.-** De conformidad con la normativa que rige al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y con el objeto de garantizar el principio de imparcialidad, se recuerda al OEC que no puede calificar por competencias laborales a personas que hayan sido capacitadas por la misma institución.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.-** Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2018.

Comuníquese y publíquese.-

Ing. José Stalin Basantes Moreno

SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES



bf/dr

2y



**ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO  
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN  
COMPETENCIAS LABORALES**

<b>ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD</b>	Universidad Técnica Particular de Loja
<b>INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.</b>	SETEC-DCR-OEC-2018-081
<b>DIRECCIÓN PRINCIPAL</b>	San Cayetano Alto - El Valle
<b>CIUDAD, PAÍS</b>	Loja, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1	<p><b>Perfil:</b> Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar procesos de recepción, atención y servicio al cliente y usuarios de las diferentes empresas turísticas, considerando la oferta de productos y servicios de la empresa, técnicas de servicio al cliente, trabajo en equipo y normas de cortesía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-HTU-201606.</li> </ul>
2	<p><b>Perfil:</b> Atención y traslado de huésped</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar recepción y traslado del equipaje del huésped a la entrada y salida del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Promocionar productos y/o servicios turísticos al huésped de acuerdo a protocolos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Atención y traslado de huésped</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Atención y traslado de huésped, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TUR-ATH-201606.</li> </ul>
3	<p><b>Perfil:</b> Aplicaciones y proyectos de construcción</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Elaborar planos de proyectos de construcción según especificaciones técnicas y siguiendo las indicaciones del profesional de jerarquía superior.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la confección y puesta en obra de hormigones y morteros, según las especificaciones técnicas establecidas en los planos de construcción.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar actividades de embocado, solado y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Aplicaciones y proyectos de construcción</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Aplicaciones y proyectos de construcción, de fecha 27 de julio de 2017, Versión V-001, Código C-AYPC-201707.</li> </ul>

	<p>alicatado, aplicando los procedimientos técnicos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Medir unidades de obra, aplicando las normas y procedimientos convencionales de medición</p>	
4	<p><b>Perfil:</b> Asistencia de contabilidad</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Asistir en la ejecución del proceso contable con la finalidad de establecer la situación económica financiera, en empresas e instituciones tanto públicas como privadas.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Calcular los impuestos generados en la compra, venta, de bienes y servicios, de personas naturales y sociedades.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Apoyar en actividades administrativas con incidencia contable referidas al pago de nómina, control de bienes y sistematización de la documentación de la empresa.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Registrar los movimientos contables de los productos y servicios prestados, así como transacciones operativas internas aplicando principios y normas contables.</p> <p><b>Unidad de competencia 5</b> Calcular costos y márgenes de utilidad de los procesos de producción y venta de bienes en empresas industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Asistencia de contabilidad</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Asistencia de contabilidad, de fecha 17 de julio de 2017, Versión V-001, Código SF-AC-201707.</li> </ul>
5	<p><b>Perfil:</b> Administración de empresas</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Administración de empresas</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Administración de empresas, de fecha 19 de junio de 2017, Versión V-002, Código TUR-AEA-201606-012-011.</li> </ul>
6	<p><b>Perfil:</b> Gestión administrativa</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión administrativa</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión administrativa, de fecha 11 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707.</li> </ul>

7	<p><b>Perfil:</b> Gestión especializada en ventas</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha 25 de julio de 2017, Versión V-001, Código ATS-GEV-201707</li> </ul>
8	<p><b>Perfil:</b> Asistencia de obras civiles</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar actividades de levantamiento de información de la obra de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Asistir al inmediato superior en el avance del proceso constructivo de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Asistencia de obras civiles</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Asistencia de obras civiles, de fecha 25 de mayo de 2017, Versión V-001, Código ATS-ASI-201704.</li> </ul>
9	<p><b>Perfil:</b> Asistencia en seguridad industrial</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de seguridad industrial (si).</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de si, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de si, en base a un cronograma establecido.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de si, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial.</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha 25 de abril de 2017, Versión V-001, Código ATS-ASI-201704.</li> </ul>
10	<p><b>Perfil:</b> Instalaciones eléctricas</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> </ul>

2011

	<p>comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha 14 de junio de 2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607.</li> </ul>
11	<p><b>Perfil:</b> Prevención en riesgos laborales</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha 30 de marzo de 2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703.</li> </ul>
12	<p><b>Perfil:</b> Conservación y manejo de recursos naturales</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Ejecutar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos; urbanos y rurales</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Conservación y manejo de recursos naturales</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Conservación y manejo de recursos naturales, de fecha 27 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código ATS-CYMRN-201709.</li> </ul>
13	<p><b>Perfil:</b> Armado de estructuras metálicas</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Interpretar los planos estructurales y establecer las necesidades de materiales, equipos, recursos e insumos para la fabricación de estructuras metálicas de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar el armado, montaje y acabado de la estructura metálica, de acuerdo al diseño estructural.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Verificar la calidad de la estructura metálica armada para garantizar que cumpla con las especificaciones establecidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Armado de estructuras metálicas.</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Armado de estructuras metálicas, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código M-AEM-201607.</li> </ul>
14	<p><b>Perfil:</b> Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008</li> </ul>



	<p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la recepción y orientación de grupos de participantes, apoyando la presentación de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar el seguimiento de la atención al cliente, velando por su seguridad, privacidad y satisfacción de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008, de fecha 24 de mayo de 2017, Versión V-002, Código TYA-CE-201604.</li> </ul>
15	<p><b>Perfil:</b> Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001, Código TIYC-DATW-201707.</li> </ul>
16	<p><b>Perfil:</b> Gestión de sistemas informáticos</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Asegurar equipos informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos.</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha 13 de julio de 2017, Versión V-001, Código THYS-GSI-201707</li> </ul>
17	<p><b>Perfil:</b> Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la impartición de programas de capacitación en seguridad alimentaria, con técnicas de comunicación efectiva, para mejorar la calidad en los productos alimenticios desarrollados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008.</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-ISA-201604.</li> </ul>
18	<p><b>Perfil:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma</li> </ul>

	<p>administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<p>Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha 17 de enero de 2017, Versión V-002, Código THYS-OAAMO-201603.</li> </ul>
19	<p><b>Perfil: Ventas</b></p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Preparar el punto de venta - de ser el caso - ubicando los productos en los lugares asignados para la exhibición, considerando el tránsito de compra; y disponiendo de los documentos legales que faciliten las transacciones de venta</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la venta y despacho del producto considerando las características del cliente, tipos de producto, técnicas de venta adecuadas y requerimientos del establecimiento.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Efectuar el arqueo, registros y operaciones derivadas de la venta, y atender los reclamos de los clientes, considerando tipos de producto y los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Ventas</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Ventas, de fecha 19 de junio de 2017, Versión V-002, Código TYA-V-201607.</li> </ul>
20	<p><b>Perfil: Soldadura</b></p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Soldadura</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código M-S-201603.</li> </ul>
21	<p><b>Perfil: Gestión de soldadura</b></p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar operaciones de soldadura por arco metálico protegido con electrodo revestido S.M.A.W.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar operaciones de soldadura oxiacetilénica O.A.W.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar operaciones de soldadura por arco metálico y protección gaseosa G.M.A.W. Inerte o activa (MIG/MAG).</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Realizar operaciones de soldadura por arco con electrodo de tungsteno y protección gaseosa G.T.A.W. (TIG).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión de soldadura</li> <li>- Resolución SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad</li> <li>- Esquema de Certificación: Gestión de soldadura, de fecha 20 de abril de 2017, Versión V-001, Código FPEM-GS-201704.</li> </ul>